

HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.
RUT N°61.960.100-9
Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41
Domiciliada en Barros Luco 1613, oficina 8 A, San Antonio

San Antonio, 27 de julio de 2017
Carta N°342

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-

De mi consideración,

El suscrito, debidamente facultado al efecto y actuando en calidad de Gerente General de la Empresa Portuaria San Antonio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en las Normas de Carácter General N°30/1989 y N°364/2014 de vuestra Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia:

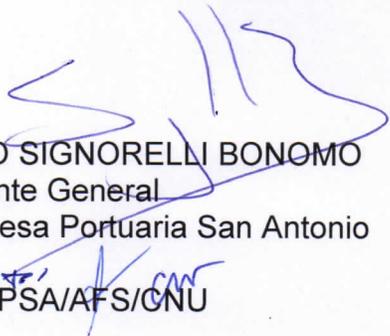
Durante el curso de su 445° sesión ordinaria, celebrada el 14 de julio del presente año, el Directorio de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) otorgó su Aprobación Final al proyecto de Inversión Mayor denominado "Fase 1 A" de la Etapa uno de la fase obligatoria del Proyecto Obligatorio de Inversión presentado por Puerto Central S.A. (PCE), fijando como Valor Inicial del Aporte de Infraestructura la suma de US \$76.976.741 (setenta y seis millones novecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y un dólares), asignado la Vida Útil detallada en el Anexo pertinente, estableciéndose como fecha de inicio de la depreciación el 5 de febrero de 2016.

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial tendrá en el futuro efectos financieros en los activos de la empresa, toda vez que el Contrato de Concesión contempla la obligación de EPSA de adquirir a su término los



Aportes de Infraestructura que resulten de los Proyectos de Inversión realizados por PCE, mediante el pago del valor residual que fuere procedente.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



ALDO SIGNORELLI BONOMO
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio

FGV/PSA/AFS/CNU